

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
37a. sesión
celebrada el jueves
9 de octubre de 1989
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 37a. SESION

Presidente: Sr. KABORE (Burkina Faso)

SUMARIO

TEMA 95 DEL PROGRAMA: PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION (continuación)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: APROBACION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD (continuación)

TEMA 90 DEL PROGRAMA: SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO (continuación)

TEMA 91 DEL PROGRAMA: VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA DECLARACION SOBRE EL PROGRESO Y EL DESARROLLO EN LO SOCIAL (continuación)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES (continuación)

/...

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/44/SR.37
30 noviembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

SUMARIO (continuación)

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS (continuación)

TEMA 102 DEL PROGRAMA: PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: LA FAMILIA EN EL PROCESO DE DESARROLLO (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 95 DEL PROGRAMA: PREPARACION Y ORGANIZACION DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACION (continuación) (A/44/409-S/20743 y Corr. 1 y 2)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/44/33, A/44/40, A/44/364, A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/441, A/44/592 y Add.1, A/44/662; A/1989/22, E/CN.4/Sub.2/1987/20, E/CN.4/Sub.2/1987/SR.22 a 27 y Corr.1, E/CN.4/Sub.2/1988/SR.13, 16, 18 a 24 y 26; E/CN.4/1989/SR.26 a 33)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE INTOLERANCIA RELIGIOSA (continuación) (A/44/190 y Corr.1, A/44/271 y Corr.1, A/44/300, A/44/310, A/44/327, A/44/330 y Corr.1, A/44/336, A/44/342, A/44/346, A/44/348, A/44/360, A/44/405, A/44/411, A/44/412, A/44/618, A/44/666; A/C.3/44/3)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y PROGRESOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS (continuación) (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/551, A/44/606)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: APROBACION DE UNA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO (continuación) (A/44/240, A/44/306, A/44/393, A/44/616; A/C.3/44/7)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (continuación) (A/44/46, A/44/171, A/44/238 y Corr.1, A/44/443, A/44/477, A/44/623, A/44/706, A/44/708)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA EFICACIA DEL PRINCIPIO DE LA CELEBRACION DE ELECCIONES AUTENTICAS Y PERIODICAS (continuación) (A/44/254-S/20607, A/44/454 y Corr.1)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD (continuación) (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2, A/44/551, A/44/706)

1. La Srta. CASTAÑO (Colombia), refiriéndose al tema 108 del programa, estima conveniente aprobar el proyecto de convención sobre los derechos del niño y dice que, en la vigilancia de la aplicación de la Convención se deben tener debidamente en cuenta las diferencias que existen entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Estos últimos atraviesan por un proceso dinámico de desarrollo y están experimentando cambios estructurales de carácter social, económico y político. Tratan de mejorar la situación de los niños que son víctimas directas o indirectas de la pobreza, la dependencia económica, el orden económico interno injusto y de las consecuencias del tráfico internacional de armas y del narcotráfico. En esos países, los problemas de los niños tienen causas económicas y sociales de origen estructural. El Instituto de Bienestar Familiar de Colombia ha elaborado las normas del Código del Menor de manera que se ajusten a las disposiciones de la Convención cuando ésta entre en vigor.

2. El Sr. TANASA (Rumania), refiriéndose al tema 107 del programa, dice que en una era en que la ciencia y la tecnología repercuten en todos los aspectos de la existencia humana, le preocupa profundamente el peligro que representan la carrera de armamentos y la enorme acumulación de armamentos. Los científicos rumanos, conscientes de su responsabilidad por el futuro de la humanidad, siempre han apoyado resueltamente la utilización de la ciencia y la tecnología para mejorar la condición del ser humano. La ciencia y la tecnología se deben utilizar para eliminar las diferencias entre los países ricos y pobres, solucionar los problemas de subdesarrollo, frenar la propagación de enfermedades y proteger el medio ambiente. Los científicos deben centrar sus esfuerzos en descubrir nuevas fuentes de energía y materias primas y solucionar los problemas relacionados con los alimentos, la salud y el abastecimiento de agua que revisten gran importancia en lo concerniente a la observancia de los derechos humanos fundamentales. Los científicos deben ayudar a enriquecer el patrimonio universal del saber y promover la causa de la paz, el progreso y la amistad. En Rumania, se ha establecido un comité nacional que promueve la utilización de la ciencia y la tecnología en beneficio de toda la población.
3. El Sr. DE AZAMBUJA (Brasil), refiriéndose al tema 112 del programa, dice que el Brasil ha ratificado recientemente la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes para demostrar su respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Con arreglo a la Constitución del Brasil nadie puede ser torturado ni sometido a un trato inhumano. La tortura es uno de los delitos en que no cabe la amnistía. Habida cuenta del presupuesto autónomo del Comité contra la Tortura, los Estados partes en la Convención tienen que soportar una carga financiera que es especialmente onerosa para los países en desarrollo. Ya se ha aplazado un período de sesiones de ese Comité debido a la falta de fondos. Sería deplorable que por la renuencia a asumir esa carga se aplazara la adhesión universal a la Convención.
4. El Sr. SZELEI (Hungría), refiriéndose a los temas 98 y 106 del programa, dice que las Naciones Unidas han logrado importantes avances en la promoción del respeto de los derechos humanos. Hungría es parte en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y respalda la adhesión universal a esos instrumentos. La sociedad húngara está atravesando un período de profunda reorganización democrática impulsado por importantes reformas que se han producido en la vida política, social y económica de Hungría. El Gobierno ha adoptado medidas para ajustar plenamente la legislación interna a las obligaciones internacionales del país. Hungría ha adoptado varias medidas de vasto alcance encaminadas a establecer una democracia parlamentaria en una sociedad pluralista en que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales de conformidad con normas universalmente aceptadas.
5. En lo concerniente a su política exterior, Hungría reconoce que los derechos humanos se basan en valores universales y son fundamentales para la seguridad internacional. La comunidad internacional tiene el derecho y el deber de instar a los Estados a que cumplan las obligaciones que han contraído voluntariamente a ese respecto. No se puede considerar que la observancia de los derechos humanos en un mundo interdependiente sea un asunto de índole exclusivamente interna puesto que las violaciones de esos derechos podrían afectar directamente a la seguridad internacional.

(Sr. Szelei, Hungría)

6. Hungría se ha sumado recientemente a los países que reconocen a todos los órganos de las Naciones Unidas competentes para recibir comunicaciones de Estados y de particulares con arreglo al sistema de supervisión establecido en materia de derechos humanos. Hungría está dispuesta a someterse al juicio de los demás y naturalmente espera que también otros lo estén.
7. Preocupa profundamente al Gobierno de Hungría la persistencia de la discriminación basada en credos o ideologías en muchas partes del mundo. Con arreglo a instrumentos tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los Estados tienen la obligación de eliminar todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión. Ha habido numerosos casos en que, con arreglo a la política gubernamental oficial, dirigentes religiosos han sido objeto de amenazas. Se debería emprender una acción internacional para poner fin a esas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
8. Las iglesias son un factor importante en los esfuerzos por promover los valores humanos universales y la democracia. En colaboración con representantes eclesiásticos, el Gobierno de Hungría está elaborando un proyecto de ley sobre libertad de conciencia y libertad religiosa. Hungría también está a punto de entablar negociaciones oficiales para restablecer relaciones diplomáticas con la Santa Sede. Acoge con beneplácito la propuesta formulada en el período de sesiones en curso de la Asamblea General de que se examinen resoluciones previas de las Naciones Unidas sobre intolerancia religiosa con miras a subsanar omisiones o consignar en forma más resuelta la necesidad de promover la libertad de credo y de culto.
9. El Sr. STOLTENBERG (Noruega), refiriéndose en nombre de los países nórdicos al tema 108 del programa, dice que el proyecto de Convención sobre los derechos del niño comprende los derechos básicos de los niños y reconoce la necesidad de prestar protección especial a determinados grupos de niños.
10. La comunidad internacional se une para apoyar medidas encaminadas a proteger a los niños teniendo en cuenta sus necesidades especiales. Además, en una amplia gama de tratados y de instrumentos internacionales figuran disposiciones sobre derechos humanos que se relacionan concretamente con los niños. En el proyecto de Convención se consolidan esas disposiciones en un solo documento en que se establecen nuevas normas para la protección del niño y se reconocen sus derechos inalienables.
11. Uno de los aspectos más importantes del proyecto de Convención es que reconoce que el niño es un ser humano independiente. Los países nórdicos observan con satisfacción que en el proyecto figuran disposiciones encaminadas a impedir abusos tales como la explotación económica y sexual y la venta y trata de niños. Asimismo, acogen con beneplácito las disposiciones encaminadas a permitirles el más alto nivel posible de salud y los mejores servicios para el tratamiento de enfermedades y observan con agrado que se prevén mejores disposiciones relativas a la protección del niño en asuntos penales.

(Sr. Stoltenberg, Noruega)

12. Preocupan a los países nórdicos, que atribuyen especial importancia a la protección de los niños en los conflictos armados, los datos relativos a niños que han resultado muertos en conflictos armados o que han quedado impedidos física y mentalmente. Es deplorable que en el artículo 38 del proyecto de Convención no se haga referencia adecuada a esos problemas y, de hecho, no signifique avance alguno al respecto. La Convención debería ofrecer una mejor protección para los niños que la prevista en los instrumentos existentes y debe interpretarse como una consolidación de las normas vigentes. A ese respecto, el orador menciona la disposición inequívoca del artículo 41 de que nada de lo dispuesto en la Convención afectaría a las disposiciones de derecho internacional o nacional que establecieran normas más altas que las definidas en la Convención.

13. Asimismo, preocupa a los países nórdicos el número de delegaciones que ha formulado en el Grupo de Trabajo reservas respecto de determinados artículos. El orador estima inaceptable una Convención basada en el denominador común más bajo de la legislación nacional. Es fundamental que la Convención constituya un adelanto y obligue a todos los Estados a revisar sus disposiciones legislativas y prácticas antes de ratificar la Convención.

14. Los países nórdicos acogen con beneplácito las disposiciones relativas a la aplicación del proyecto de convención y el papel que desempeña el Comité de los Derechos del Niño en la coordinación de la acción internacional. Atribuye gran importancia al papel del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras organizaciones de las Naciones Unidas cuya asistencia y asesoramiento técnicos son fundamentales para los Estados partes que estén dispuestos a aplicar la Convención pero no cuenten con los recursos para ello. También se ha reconocido el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales. En el contexto del artículo 42, en que se prevé que los Estados partes deben dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención, cabría considerar a ésta un nuevo y poderoso instrumento para difundir y promover el concepto y la comprensión de los derechos humanos.

15. Es importante que las consideraciones financieras no impidan que los países se adhieran a la Convención y que la falta de recursos financieros no obste al funcionamiento del Comité de los Derechos del Niño. Los países nórdicos estiman que el costo del Comité se debería sufragar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

16. La Sra. LIZIN (Bélgica) dice que Bélgica tiene interés especial en el problema de los niños cuyos padres tienen nacionalidades distintas, en especial en los casos en que los padres se han separado. Por ejemplo el secuestro es un acto de violencia contra uno de los progenitores, con frecuencia la madre y el niño. A ese respecto es importante la apertura de fronteras en la Comunidad Europea prevista para 1992. Cada Estado miembro de la Comunidad Europea tiene disposiciones legislativas propias sobre los derechos de custodia y de visita de los niños y, en los casos en que los progenitores viven en países distintos los niños, a menudo se encuentran despiadadamente privados de mantener un contacto regular con uno u otro. Es fundamental que, una vez que se abran las fronteras, se mantenga el derecho fundamental de todos los niños de estar en contacto regular con sus padres y los demás miembros de su familia.

(Sra. Lizin, Bélgica)

17. El tema de la custodia de los niños se trata no sólo en el proyecto de convención sino también en dos instrumentos multilaterales vigentes la Convención Europea de Luxemburgo del 20 de mayo de 1989 relativa a la custodia de los niños y la Convención de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de niños de 25 de octubre de 1980. La oradora insta a que se ratifiquen sin tardanza esas Convenciones.

18. En momentos en que la Comunidad Europea está aplicando una política de protección de la libertad de movimiento de las personas, es paradójico que los niños cuyos padres que viven en países distintos no se puedan desplazar con libertad. Por consiguiente, Bélgica propone que se establezca un órgano que actúe de intermediario para tratar esos problemas mediante negociaciones con los padres. Acoge con beneplácito el artículo 9 del proyecto de Convención.

19. La Sra. WARZAZI (Marruecos), refiriéndose al tema 98 del programa, dice que durante varios años la delegación de Marruecos se ha abstenido de votar en contra de un proyecto de resolución que propicia un protocolo facultativo sobre la abolición de la pena capital y que en estos momentos tiene a la vista un proyecto de protocolo que contiene una decisión implícita sobre la cuestión, a pesar de que algunas delegaciones insisten que sólo concierne a los países que han abolido la pena capital. Si bien, no desea abrir un debate sobre un tema tan polémico, señala que la protección de las vidas de las víctimas de un delito es un derecho humano y que toda decisión que debilite esa protección se debería basar en un acuerdo concertado. A ese respecto es interesante señalar que, según despachos de la televisión canadiense y el Belfast Telegraph, algunos presos en el Canadá y en el Reino Unido han admitido que, si hubiesen sabido que serían sometidos a la pena capital, nunca habrían matado.

20. En Marruecos la pena capital se limita a delitos excepcionalmente graves y siempre existe la posibilidad de un indulto del Rey. Como ha señalado Amnesty International, aunque la pena de muerte está vigente en la ley marroquí nunca ha sido aplicada.

21. Refiriéndose al tema 108 del programa, la oradora recuerda que en 1946 se encomendó al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que se ocupara de los niños y adolescentes que eran víctimas de actos de agresión y que el mandato y las actividades del Fondo se fortalecieron cuando la Asamblea General reconoció la magnitud del sufrimiento de los niños, en particular en los países en desarrollo y en los países devastados por la guerra y otros flagelos. Gracias al UNICEF, la Organización Internacional del Trabajo y numerosas organizaciones no gubernamentales internacionales el mundo se ha percatado de las condiciones en que viven millones de niños, explotación económica, servidumbre por deudas, trata internacional de personas, prostitución, torturas, violencia y delincuencia, una vida de pobreza y de abandono de los padres. La salud física y mental de millones de niños se encuentra amenazada por prácticas tradicionales que los gobiernos deberían hacer todo lo posible por eliminar.

(Sra. Warzazi, Marruecos)

22. La situación trágica de los niños llevó a la comunidad internacional a aprobar en 1959 la Declaración de los Derechos del Niño. Han tenido que transcurrir 10 años de estudios, negociaciones, deliberaciones y transacciones para elaborar el proyecto de Convención que ahora se presenta a la Comisión. La delegación de Marruecos en Ginebra participó activamente en el Grupo de Trabajo y contribuyó a la aplicación por consenso del proyecto de Convención en la Comisión de Derechos Humanos.

TEMA 90 DEL PROGRAMA: SITUACION EN EL MUNDO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.13

23. El PRESIDENTE anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y que Costa Rica se ha sumado a los patrocinadores.

24. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.13.

Proyecto de resolución A/C.3/L.14

25. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución no tiene repercusiones en el presupuesto por programas.

26. El Sr. JOHN (República Democrática Alemana), tras celebrar consultas con los demás patrocinadores del proyecto de resolución, propone que se supriman el párrafo 4 y la palabra "asimismo" al comienzo del párrafo 5.

27. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.14, en su forma revisada.

28. El Sr. WALDROP (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos no se oponen a que la Comisión apruebe el proyecto de resolución sin votación pero desean dejar constancia de sus reservas sobre sus limitaciones conceptuales y su enfoque inadecuado. En las sociedades libres, gran parte de los avances científicos y tecnológicos son resultado del empeño del sector privado y no tienen nada que ver con el Estado. Por lo tanto, no es de incumbencia de los gobiernos orientar o restringir esos avances. Las principales barreras para la cooperación en la comunidad científica son las leyes y normas de muchos países que prohíben a sus ciudadanos el intercambio de ideas e información. El respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de los individuos es condición fundamental para el mejoramiento de la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.16

29. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

30. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.16.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.24

31. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

32. A petición del representante de los Estados Unidos de América, se somete a votación registrada del proyecto de resolución A/C.3/44/L.24.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kampuchea Democrática, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Polonia, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Lucía, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Israel, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía.

33. Por 114 votos contra 1 y 22 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

34. El Sr. BRETHES (Francia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea para explicar su voto, dice que los Doce entienden los motivos del proyecto de resolución y son particularmente conscientes de los vínculos que hay entre los problemas sociales y económicos. Sin embargo, no han

(Sr. Brethes, Francia)

podido apoyar el proyecto de resolución debido a que algunas de sus disposiciones, en particular los párrafos 9 y 13, privarían al Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de algunas de sus prerrogativas fundamentales. Reafirman que es importante que continúen sin modificaciones las actividades sociales del Centro. Asimismo, consideran que en el proyecto de resolución se prevé la presentación de informes a intervalos demasiado cortos. Por todas esas razones, los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea se han abstenido en la votación.

35. La Sra. BANGOURA (Guinea) dice que apoyaba el proyecto de resolución pero que su voto no ha sido registrado.

36. La Sra. SAULLE (Italia) dice que no quedó registrado el voto de la delegación de Italia. Italia se abstuvo en la votación.

37. La Sra. ARUNGU-OLENDE (Kenya), la Sra. VARGAS (Nicaragua), el Sr. KOUNKOU (Congo), la Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) y el Sr. MALAGA (Perú) dicen que estaban ausentes durante la votación pero, si hubiesen estado presentes, habrían votado a favor del proyecto de resolución.

38. El Sr. ITO (Japón) dice que la delegación del Japón se ha abstenido en la votación. Los párrafos 4 y 5 son ajenos al tema debido a que en ellos se introducen y se subrayan excesivamente cuestiones económicas que podrían entrañar una duplicación de los trabajos de las Comisiones Segunda y Tercera.

39. Los párrafos 9, 10 y 13 son inaceptables porque no es prudente que el Secretario General tenga que preparar el informe después de un intervalo tan corto. Asimismo, preocupa al orador la falta de coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y expresa el deseo de que se refuerce esa coordinación.

40. La Sra. COOMBES (Nueva Zelanda) dice que la delegación de Nueva Zelanda se ha abstenido en la votación porque, si bien reconoce los estrechos vínculos que existen entre las cuestiones económicas y sociales, estima que un solo informe no bastaría para abarcar ambas cuestiones.

41. La Sra. MERCHANT (Noruega), hablando en nombre de Dinamarca, Finlandia, Islandia y Noruega, dice que esas delegaciones se han abstenido en la votación porque, si bien entienden las relaciones que existen entre el desarrollo económico y social se oponen a que se establezca una conexión entre el crecimiento económico y el progreso social y estiman que los problemas sociales no se deben tratar todos juntos en un solo informe. Por consiguiente estiman que la solicitud de incluir capítulos adicionales no es adecuada y subrayan la necesidad de que el informe se distribuya con presteza.

42. La Srta. LA FORTUNE (Canadá) dice que la delegación del Canadá se abstuvo en la votación porque en la resolución se subestima la importancia que tiene la situación social. En el informe se deberían incluir indicadores sociales, y el

(Srta. La Fortune, Canadá)

método que se prescribe en la resolución 1989/72 del Consejo Económico y Social no es el adecuado. Señala asimismo que es fundamental que se tenga en cuenta la índole multidimensional de la situación social.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DE LA DECLARACION SOBRE EL PROGRESO Y EL DESARROLLO EN LO SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.4

43. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.4 no tiene consecuencias financieras.

44. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.4.

45. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social en el documento A/44/116/Add.1-E/1989/15/Add.1.

46. Así queda acordado.

TEMA 92 DEL PROGRAMA: EXPERIENCIA NACIONAL ADQUIRIDA AL INTRODUCIR CAMBIOS SOCIALES Y ECONOMICOS DE LARGO ALCANCE PARA FINES DE PROGRESO SOCIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.23

47. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.23 no tiene repercusiones financieras.

48. El Sr. ERDENECHULUUN (Mongolia) dice que se ha enmendado el párrafo 5 y el texto es el siguiente "... en su cuadragésimo séptimo período de sesiones la cuestión titulada 'Las cooperativas y las nuevas tendencias en el desarrollo socioeconómicos' como subtema del tema titulado Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social".

49. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.23 en su forma oralmente revisada.

50. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre la experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines del progreso social que figura en el documento A/44/86-E/1989/14.

51. Así queda acordado.

TEMA 93 DEL PROGRAMA: POLITICAS Y PROGRAMAS QUE AFECTAN A LOS JOVENES
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.17

52. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.17 no tiene consecuencias financieras y que se ha revisado el párrafo 17 añadiendo las palabras "sobre la aplicación de la presente resolución" después de la frase "del informe del Secretario General,".

53. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.17 en su forma oralmente revisada.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CONSULTA INTERREGIONAL SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.5

54. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.5 no tiene consecuencias financieras.

55. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.5.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.21

56. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.21 no tiene consecuencias financieras y que El Salvador, Malasia, Tailandia y Costa Rica se han sumado a los patrocinadores.

57. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.21.

58. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión recomiende que la Asamblea General tome nota de la nota del Secretario General en que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Informe sobre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental" que figura en el documento A/44/206-E/1989/69 y de la nota del Secretario General en que se presentan sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección que figura en el documento A/44/206/Add.1- E/1989/69/Add.1.

59. Así queda acordado.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1

60. El PRESIDENTE anuncia que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1 no tiene consecuencias financieras.

61. La Sra. TAVARES DE ALVAREZ (República Dominicana) dice que se ha revisado el texto inglés del párrafo 4 de manera que diga "... considered as a priority theme" y se ha revisado el párrafo 14 de manera que diga "... de la población de edad en los planos mundial y regional y de ciertos países seleccionados".

62. El Sr. AL-SABEEH (Kuwait), hablando en nombre del Grupo de Estados Arabes, propone que se enmiende el párrafo 12 a fin de añadir después de "Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados", las palabras "y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)".

63. El Sr. BEN-YOHANAN (Israel) pregunta si los patrocinadores están de acuerdo con la enmienda propuesta por Kuwait, que introduce consideraciones políticas no pertinentes al proyecto de resolución.

64. La Sra. TAVARES DE ALVAREZ (República Dominicana) dice que los patrocinadores necesitan tiempo para estudiar la enmienda.

65. El PRESIDENTE sugiere que se aplaze el examen del proyecto de resolución para que los patrocinadores tengan ocasión de llegar a un acuerdo sobre la redacción de la enmienda.

66. Así queda acordado.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.20

67. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.20 no tiene consecuencias financieras y que El Salvador, Islandia, Samoa y los Estados Unidos se han sumado a los patrocinadores.

68. El texto de la enmienda introducida en el párrafo 13 es el siguiente "... y las organizaciones no gubernamentales, especialmente las organizaciones de impedidos, a que presten asistencia en una campaña mundial de información y recaudación de fondos para dar publicidad al Decenio por todos los medios apropiados".

69. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.20 en su forma oralmente revisada.

TEMA 102 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.19

70. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.19 no tiene consecuencias financieras y que Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, Grecia, Marruecos, Trinidad y Tabago y Turquía se han sumado a los patrocinadores.

(El Presidente)

71. Se ha enmendado el párrafo 1 para añadir las palabras ", por conducto del Consejo Económico y Social,", después de las palabras "a que,".

72. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.22 en su forma oralmente revisada.

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.22

73. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución A/C.3/44/L.22 no tiene consecuencias financieras y que Samoa se ha sumado a los patrocinadores.

74. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.22.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: LA FAMILIA EN EL PROCESO DE DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.18

75. El PRESIDENTE anuncia que El Salvador, Myanmar y Suriname se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

76. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.18.

77. La Sra. BOS (Países Bajos), en explicación de voto, dice que aunque el Gobierno de los Países Bajos reconoce que la familia es el núcleo básico de la sociedad, también reconoce la diversidad de estructuras del núcleo familiar en cada sociedad y entre las distintas sociedades. En consecuencia, la política en los Países Bajos se orienta al fortalecimiento de la familia y de núcleos sociales comparables. Las estructuras, las tradiciones y los valores de la familia son ostensiblemente diferentes en todo el mundo, por lo que parece improbable que en reuniones internacionales se puedan formular normas para promover la vida familiar que puedan ser ampliamente aplicables. Asimismo, preocupa a la delegación de los Países Bajos que un debate en el plano internacional se cargue de consideraciones de valores y que incluso se pueda utilizar para promover la discriminación contra núcleos familiares no tradicionales. Por consiguiente, el Gobierno de los Países Bajos desearía que la cooperación sobre cuestiones familiares se llevara a cabo en el plano regional como ha estado haciéndose hasta el momento y hace suya la recomendación del Secretario General de que las actividades relacionadas con el Año Internacional de la Familia se promuevan primordialmente en los planos local y nacional.

78. En los países industrializados, los debates relativos a la vida familiar se centran en cuestiones tales como el derecho de familia, los ancianos, la igualdad entre los sexos y las familias en que hay un solo padre. En contraste, los países en desarrollo enfrentan un conjunto muy diferente de problemas en el contexto de la familia, como los de la salud, la nutrición y la erradicación de la pobreza. Es lamentable que esas diferencias no se hayan recogido en la resolución.

79. El Sr. DUHS (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que esos países, si bien se han sumado al consenso, tienen ciertas dudas acerca de la celebración de un año internacional de la familia. En general, ponen en entredicho el valor de la celebración de años internacionales ya que estiman que el esfuerzo y los gastos que entrañan suelen ser mayores que los resultados que se obtienen. Es preferible evitar la proclamación de demasiados años internacionales y que los que ya previstos se observen en el contexto de planes de acción concretos y de largo plazo. Por ejemplo, es fundamental que en el programa del año internacional de la familia se prevean medidas encaminadas a lograr la igualdad entre el hombre y la mujer.

80. El Sr. STUART (Australia) entiende que la celebración del año internacional de la familia se basaría en la tolerancia de la diversidad de las experiencias sociales. En ese contexto, el consenso alcanzado respecto de la resolución refleja la opinión general de que sería inconveniente adoptar una interpretación restrictiva de la familia en relación con el año internacional. Ese año serviría de ocasión para llevar aún más allá lo que se ha avanzado en todas las esferas del desarrollo social, en particular el adelanto de la mujer.

81. La Sra. COOMBES (Nueva Zelanda) dice que Nueva Zelanda contribuirá con agrado a los preparativos para el año internacional de la familia, oportunidad en que se estudiarán las necesidades de todas las familias cualquiera que sea su carácter. Aunque no ha sido destacado en la resolución, uno de los principios básicos enunciados en el informe del Secretario General (A/44/407) es que las familias tienen diversas formas y funciones.

TEMA 99 DEL PROGRAMA: CUESTION DEL ENVEJECIMIENTO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1

82. El PRESIDENTE anuncia que le acaban de informar de que los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1 están preparando un texto de avenencia. Se ha propuesto que se suspenda la sesión durante un rato a fin de permitirles finalizar el trabajo. De no haber objeciones, entenderá que los miembros de la Comisión están de acuerdo con la propuesta.

83. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 12.40 horas.

84. La Sra. TAVARES DE ALVAREZ (República Dominicana) dice que, tras las consultas, se ha llegado a un acuerdo para modificar el texto en la forma siguiente: en el párrafo 12, después de las palabras "el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" se añadirán las palabras "y todos los demás organismos competentes de las Naciones Unidas" y, en ese mismo párrafo, después de "a la dramática situación de" se añadirá la palabra "todos".

85. La Srta. AIOUAZE (Argelia) dice que el texto que se acaba de leer no consigna la fórmula de avenencia que se había acordado. La delegación de Argelia entendió que el párrafo 12 sería de índole general y que en él no se mencionaría expresamente a ningún organismo.

86. La Sra. TAVARES DE ALVAREZ (República Dominicana) responde que, teniendo en cuenta las observaciones que anteceden, el texto completo del párrafo 12 sería el siguiente: "Exhorta a todos los organismos competentes de las Naciones Unidas que se ocupan de los refugiados a que presten especial atención a la dramática situación de todos los refugiados ancianos".

87. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire) dice que la delegación de Côte d'Ivoire desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

88. El Sr. WALDROP (Estados Unidos de América), planteando una cuestión de orden, recuerda que, al presentar el proyecto de resolución, los patrocinadores originales pidieron que se limitara el número de patrocinadores. Con arreglo al reglamento de la Asamblea General esa petición obsta para que se sumen nuevos patrocinadores.

89. La Sra. TAVARES DE ALVAREZ (República Dominicana) confirma la observación formulada por el representante de los Estados Unidos.

90. El Sr. BORG OLIVIER (Malta) dice que los tres patrocinadores originales decidieron limitar el número de patrocinadores a fin de evitar que se politizara la cuestión.

91. La Sra. KABA (Côte d'Ivoire), retirando su solicitud de sumarse a los patrocinadores, deplora que no haya ningún país de Africa entre ellos puesto que la cuestión del envejecimiento reviste interés cada vez mayor para la región de Africa.

92. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución A/C.3/44/L.15/Rev.1 en su forma oralmente revisada.

93. El Sr. BEN-YOHANAN (Israel) desea señalar a la atención de la Comisión el intento de las delegaciones árabes de politizar los debates. La cuestión del envejecimiento tiene importancia universal y no se debería utilizar con fines políticos.

94. La Sra. MBELLA (Camerún) dice que la delegación del Camerún concuerda plenamente con las objeciones formuladas respecto de la forma en que se ha politizado la resolución. Algunas delegaciones que habían patrocinado una resolución similar en 1988 quisieron inicialmente patrocinar la resolución que se acaba de aprobar. En consultas ociosas se había informado a esas delegaciones de que podrían sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución en el curso de la sesión. Por consiguiente, le sorprendió que hubiesen sido excluidas. Sin embargo, debido a la importancia de la cuestión, la delegación del Camerún decidió no entorpecer el consenso.

95. La Sra. WARZAZI (Marruecos) dice que es un tanto increíble ser acusado de politizar un proyecto de resolución simplemente por el hecho de añadir en el párrafo 12 una referencia al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. A juicio de la oradora, la omisión de una referencia a ese organismo en la resolución es, en sí, una decisión política.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.